



Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de plataforma web de contenidos digitales para las bibliotecas escolares EDUTECA IB de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de las Islas Baleares

1. Objeto del Contrato

Contratación del servicio de la plataforma web para el préstamo de contenidos digitales y plataforma de aprendizaje EDUTECA IB para la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno Balear que tendrá que incluir los siguientes servicios:

- Plataforma de préstamo y descarga de libros electrónicos, audiolibros, SCORM y videos para su lectura en diferentes dispositivos: tabletas, smartphones, ordenadores personales o lectores de libros electrónicos compatibles con DRM de Adobe.
- Acceso a todo el profesorado y alumnado de centros educativos sostenidos con fondos públicos como usuarios.
- Aplicaciones móviles personalizadas con los logos de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno Balear para Windows, iOS, Android.
- Plataforma de aprendizaje para gestionar Clubes de Lectura/Plan lector.
- Catálogo para la adquisición y distribución de contenidos digitales integrado con la plataforma de préstamo.
- Integración de usuarios.
- Módulo de accesibilidad que cumpla con la norma WCAG 2.1 que permita el acceso a cualquier persona.
- Adquisición de 12.000 contenidos digitales (de lectura/préstamo por uso/descarga) entre los contenidos que se seleccionen del Marketplace/Catálogo de contenidos integrado del proveedor.
- Descarga de 150.000 recursos en modalidad de préstamos por uso, repartidas en los dos años de contrato.
- Formación a las personas gestoras de la Plataforma y Club de Lectura/Plan lector.
- Servicio de dinamización.
- Posibilidad de subir contenido propio de manera autónoma, protegiéndolo con el DRM y con la posibilidad de activar el streaming, por parte de las personas administradoras.



- Asistencia técnica ilimitada de los servicios objeto de este contrato.

2. Requisitos funcionales obligatorios

El Servicio ofrecido tendrá que cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

2.1. Plataforma de Biblioteca Digital en software como servicio. Funcionalidades:

La plataforma con acceso a un número de usuarios determinado permitirá:

2.1.1 El préstamo de eBooks en formato estándar ePub, ePub2, ePub3 y PDF usando el DRM para la lectura offline utilizando una única cuenta. También permitirá la lectura en línea con un sistema streaming.

2.1.2 El préstamo de audiolibros y videos (en formatos MP3, MP4) en streaming de manera segura (con caducidad en la URL de acceso al contenido) y utilizará una CDN para garantizar el correcto funcionamiento desde cualquier lugar.

2.1.3 La lectura en streaming HTML5 que permitirá:

- Marca páginas.
- Subrayados.
- Envío de fragmentos en redes sociales.
- Búsquedas en el texto.
- Modificar tamaño de la letra, interlineado, color de fondo, lectura en una o dos páginas y tipos de letra.
- Sincronización entre dispositivos.
- Estadísticas de tiempos de lectura.

2.1.4 Reproducción de audio y video HTML5 que permitirá:

- Vista previa.
- Recordar el punto de reproducción.
- Acelerar o disminuir la velocidad de reproducción.
- Avanzar o retrasar el punto de reproducción.

2.1.5 Reproducción de SCORM (1.2 y 2004) en un reproductor propio.

2.1.6 Vista previa de ebooks, audio y video. Lectura de al menos el 10% de las páginas, así como un tiempo similar de audición o visionado en los recursos de audio o video.



2.1.7. Los sistemas de información internos de la plataforma se visualizarán en catalán.

En los externos se habilitarán sistemas multi idioma que tendrán como primera opción por defecto el idioma catalán.

2.1.8 El streaming offline de libros electrónicos (epub), que utilizará el navegador mediante un plugin.

2.1.9 Seleccionar la presentación prioritaria de los contenidos en la página principal por parte de las personas administradoras, seleccionando los títulos a través de una estrategia de búsqueda o de manera manual.

2.1.10 Crear noticias con imágenes que aparecerán en un banner central en la aplicación, por parte de las personas administradoras, para resaltar las noticias y servicios que consideren.

2.1.11 Gestionar un catálogo de contenidos digitales (libros electrónicos, audio, video, etc.), y facilitar la consulta, descarga gratuita y/o lectura en streaming.

2.1.12 Subir contenido propio de manera autónoma, protegiéndolo con el DRM y con la posibilidad de activar el streaming.

2.1.13 Las pantallas de la plataforma tienen que incorporar la imagen corporativa de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno Balear.

2.1.14 Creación de retos por los usuarios. Posibilidad que el usuario pueda configurar sus propios retos para adquirir un hábito. El usuario podrá crear un reto indicando el número de horas de consumo o el número de contenidos completados en un periodo de tiempo que él decida para poder completar el reto.

2.1.15 Creación de retos por parte de la persona administradora de la plataforma, que podrá crear retos de tiempos de consumo o contenidos completados en un determinado tiempo y asignar a todos los usuarios o a un grupo de ellos.

2.1.16 Gamificación. La plataforma tendrá que disponer de un sistema de puntos, basado en actividades como préstamos, tiempos de lectura, comentarios y en base a estos puntos disponer:

- De medallas que van obteniendo los usuarios cuando pasan de nivel.
- Ranking donde ven su posición dentro de su centro.

2.1.17 Disponer del VendorID de Adobe para proporcionar accesibilidad a todos los servicios de la biblioteca digital desde cualquier dispositivo electrónico (PCs, lectores de libros electrónicos, tabletas, smartphones, etc), con una única cuenta



de usuario introduciendo en la Apps el usuario y la contraseña.

No se tendrán que crear cuentas en otros proveedores para poder leer en cualquier dispositivo de manera offline. El VENDORID será fundamental para la usabilidad del usuario.

2.1.18 Ofrecer compatibilidad plena de uso, como mínimo, con Mozilla Firefox, Chrome, Safari, Microsoft Edge en cualquiera de sus versiones más actuales soportadas.

2.1.19 Contar con módulos adecuados para adquisiciones (distribución automática desde un market), catalogación, control de autoridades, préstamo, búsquedas avanzadas de catálogo, generación de informes y de estadísticas.

2.1.20 Segmentar el catálogo (permitir realizar perfiles de usuarios por edad o por materia), configurar la política de préstamos y la gestión de usuarios. Se tendrán que contemplar diferentes tipos de préstamo por formatos, así como la reserva para los recursos no disponibles en un momento determinado, avisando al usuario de su disponibilidad a través de correo electrónico.

2.1.21 La plataforma y las apps móviles tendrán que guardar el punto de lectura en el cual está el usuario y estará sincronizado en todos los dispositivos si el préstamo es offline (DRM).

2.1.22 La descripción normalizada es en formato MARC21 para registros bibliográficos, fondos y autoridades. El sistema se secundará por completo en este formato, con todos los campos y subcampos para la descripción de cualquier tipo de recurso, de tal manera que quien catalogue pueda seleccionarlo. Permitirá el alta, baja y modificación normalizada de descripciones catalográficas y posibilitará la importación de registros otras bases de datos (Rebeca, Biblioteca Nacional, etc).

2.1.23 Devoluciones. El sistema facilitará la devolución de los préstamos antes de su periodo de vencimiento en cualquier momento tanto cuando el préstamo se haya descargado a cualquier dispositivo como cuando se haya consultado de manera en línea.

2.1.24 Reservas: en caso de que un usuario quiera tomar en préstamo un libro electrónico o cualquier contenido prestado en este momento a otro usuario, el sistema permitirá realizar la reserva de este documento y cuando este se encuentre disponible lo avisará a través de correo electrónico, dejando el contenido reservado para este usuario durante un periodo de tiempo configurable. Desde el panel de administración se permitirá modificar la orden de el cola de espera para poder avanzar a usuarios si fuera necesario.



2.1.25 Facilitar a los usuarios un motor de búsquedas con facetas/Filtros (editorial, materias, autor/a,). Las facetas/filtros permiten filtrar una búsqueda para llegar a aquello que buscamos más fácilmente. Además, tendrá que permitir la búsqueda por título, autor/a, editorial, ISBN, fecha, materia. También se dispondrá de búsquedas avanzadas con operadores lógicos AND/ORO.

2.1.26 Módulo social con posibilidad de utilizar redes sociales para comentar lecturas u otros aspectos. También permitirá añadir comentarios sobre los títulos y puntuarlos.

2.1.27 Disponer de un sistema de recomendaciones con inteligencia artificial. El mecanismo tiene que estar basado en machine learning y buscar patrones en el uso para realizar las mejores recomendaciones.

2.1.28 Contar con un módulo de control de licencias. El sistema tendrá que incluir alertas de caducidad de licencias, para los documentos que se hayan incorporado bajo esta política de adquisiciones y alertas que notifiquen que todas las licencias de un mismo título están prestadas, en todos los documentos.

2.1.29 Las alertas a través de correos que se envíen desde la plataforma (alta de usuarios, reservas disponibles, etc.) tendrán que ser personalizables en cada uno de los idiomas disponibles.

2.1.30 Envío de notificaciones a grupos de usuarios, con posibilidad de seleccionar si estas tienen que llegar a través de la aplicación, a través del correo electrónico o de ambas.

2.1.31 Estadísticas

Las estadísticas tendrán que recoger todas las actividades que realicen los usuarios y además permitir su exportación a informes en ODT, XLS o PDF.

Las actividades que se tendrán que almacenar son como mínimo:

- Préstamos, descargas, reservas, renovaciones.
- Visitas y vistas previas.
- Altas de usuarios y usuarios activos.
- Tipo de dispositivos (smartphones, tabletas, PCs, etc.).
- Forma de consumo (offline/en línea).

2.1.32 Módulo de accesibilidad.

La plataforma tendrá que cumplir con la norma WCAG 2.1 y la norma UNE-EN 301549 para asegurar un correcto cumplimiento de la accesibilidad tanto en aplicación web como en aplicaciones móviles.

La plataforma tendrá que ser accesible y permitir el acceso a cualquier persona, para lo que se necesitará que disponga de las siguientes funcionalidades:

- Navegación con screen readers, lo cual posibilitará poder navegar a los usuarios con problemas visuales o dislexia.
- Funcionalidad de *Text To Speech* que posibilitará que cualquier e-book (epub) pueda ser leído de manera automática de forma que los usuarios con problemas visuales puedan escuchar los libros. El *Text To Speech* permitirá:
 - Lectura de cualquier e-book (epub) tanto en la web como las aplicaciones móviles.
 - Lectura de e-book (epub) tanto en línea/offline.
 - Comandos de voz para empezar o parar la lectura del libro.
 - Fuente para personas con dislexia, Opendyslexic, para favorecer la lectura de este tipo de usuarios. Esta funcionalidad genera un mayor espaciado y la parte inferior de las letras más gruesas, con el fin de enfatizarlas y conseguir orientar los ojos. Así los lectores con dislexia pueden identificar rápidamente la letra correcta.
 - Reproducción de videos con lengua de signos para usuarios con problemas auditivos.

2.1.33 Gestión de colecciones seriadas (periódicos, revistas) permitiendo acceder tanto a los números actuales como a los ejemplares anteriores de la colección seriada.

2.1.34 Informe para familias. Capacidad de generar un informe semanal para los familiares con el detalle del uso que realizan los usuarios sobre la plataforma.

2.2. Aplicaciones móviles

Las aplicaciones móviles tendrán que ser personalizadas (APPS) para la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno Balear, incluyendo elementos corporativos como el logo o una identificación propia de las APPS, para los Sistemas Operativos iOS, Android y Windows, con las siguientes funcionalidades:

2.2.1 Disponer de aplicaciones móviles (APPS) que funcionan en Android, iOS y Windows, a través de las cuales los usuarios puedan consultar, descargar, pedir en préstamo o reservar las publicaciones del catálogo, ofreciendo la posibilidad de sincronización de las peticiones realizadas por un usuario en diferentes dispositivos, responsabilizándose que los préstamos de obras no gratuitas se realicen con seguridad y respeto a los derechos de autor, y facilitando la descarga libre en el resto de publicaciones que se indiquen por parte de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno Balear. Estas APPS podrán descargarse de manera gratuita de Google Play, Apple Store, Microsoft Store, así

como desde el mismo portal de la biblioteca y los enlaces de descarga estarán incluidos en el pie de página de la solución web.

2.2.2 Las aplicaciones móviles tendrán que disponer de un sistema de protección (DRM) de manera nativa en la App, lo cual asegurará la seguridad de los contenidos que se consuman en las Apps.

2.2.3 Tendrán que disponer del VENDORID de Adobe en la aplicación Windows para la autenticación para poder acceder únicamente introduciendo el usuario y contraseña de los usuarios.

2.2.4 Disponer de un DRM tanto en las APPS móviles como en la de escritorio Windows para poder descargar audiolibros en las APPS y así poder escuchar el contenido de manera segura sin conexión a internet.

2.2.5 Disponer del SDK de Findaway integrado en las Apps móviles para poder descargar audiolibros en las Apps y poder escuchar el contenido de manera segura sin conexión a internet.

2.3. Plataforma de gestión del Club de Lectura/Plan lector

El servicio dispone de clubes de lectura simultáneos que se podrán integrar completamente con la biblioteca digital. La plataforma tendrá que disponer de la siguiente funcionalidad que permita:

- La integración con la biblioteca digital:
 - Permitiendo el acceso con las mismas credenciales que los usuarios ya utilizan para acceder en la biblioteca digital.
 - Permitiendo seleccionar los títulos disponibles en la biblioteca digital para crear nuevos Clubes de Lectura.
- Personalización de la plataforma con la imagen corporativa de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno Balear.
- Diseño móvil adaptado.
- Compatible con todos los navegadores en sus versiones más modernas.
- Disponer de un sistema de autenticación para el acceso al club para usuarios, moderadores, colaboradores y administradores.
- Ofrecer una ayuda guiada a moderadores y administradores sobre las diferentes acciones que se pueden llevar a cabo tanto en la página principal de la plataforma como dentro de un club en concreto.
- Planificar las lecturas que los alumnos realizarán durante el curso, agregando los contenidos de la biblioteca digital y poniendo fechas de inicio y fin, pudiendo los alumnos leer al mismo tiempo.
- Pantalla principal basada en carruseles (descubrir, favoritos, moderando,



siguiendo) según rol del usuario que acceda al club de lectura.

- Poder indicar clubes como favoritos de forma que estos se sitúen siempre en las primeras posiciones.
- Crear clubes de lectura públicos a los cuales se pueda unir cualquier usuario de la biblioteca y clubes privados a los cuales solo se tenga acceso por invitación.
- Acceso a los clubes de lectura por invitación con código.

El administrador/moderador/colaborador podrá invitar a los alumnos que quiera para que participen y accedan al club compartiendo un código con los alumnos.

- Permitir la clonación de clubes de lectura.
- Disponer de buscador predictivo tanto en la pantalla principal como dentro de los clubes, con el fin de poder localizar otros clubes de manera sencilla.

Tendrá que permitir la búsqueda por nombre del plan, por institución, grupo y por identificador del miembro (colaborador/moderador).

- Planificar los hitos de inicio y fin de las lecturas del club y otros hitos como reuniones.
- Ofrecer un histórico de lecturas y actividades realizadas en el club.
- Mejorar, medir y ejercitar la comprensión lectora en varios idiomas para lo cual tiene que:
 - Ofrecer un banco de al menos 50 ejercicios de comprensión lectora (en varios idiomas) segmentado por edades donde se incluyen el texto (continuo o discontinuo), las preguntas sobre el texto y las respuestas para que la corrección sea automática para el profesorado. El profesorado podrá seleccionar de este banco de ejercicios los que considere más adecuados para su alumnado.
 - Las lecturas enriquecidas tienen que estar agrupadas dependiendo del nivel de los estudiantes; ejercicios de comprensión lectora inmersos en el libro electrónico, es decir, preguntas dentro de cada contenido, permitiendo que los estudiantes puedan contestarlas, el docente ver las calificaciones y observar sus progresos y ejercicios de evaluación de comprensión lectora fuera del libro electrónico.
 - Incorporar de manera sencilla ejercicios de comprensión lectora con textos continuos y discontinuos en los cuales se añadirán preguntas y respuestas. Tiene que permitir a los profesores subir sus ejercicios y compartirlos con el resto del profesorado para crear comunidad.
 - Incluir preguntas de comprensión dentro del libro, permitiendo que los alumnos puedan contestarlas, pudiendo el profesorado ver las calificaciones y observar sus progresos.
 - Permitir al docente poder consultar desde un único entorno la información relativa a tiempo de lectura, porcentaje de contenido completado y respuestas acertadas.



- Mejorar y ejercitar la escritura de los alumnos en cualquier idioma posibilitando:
 - Que los alumnos creen cuentos o historias en grupo que el profesorado irá revisando, a fin de mejorar la escritura y ejercitar la imaginación.
 - Ofrecer un área para que el profesorado pueda recibir de forma ordenada los ejercicios escritos para su revisión.

- Monitorizar el trabajo de los alumnos de forma que se pueda consultar:
 - El tiempo de lectura de los alumnos.
 - Las calificaciones de las preguntas de comprensión lectora.
 - Las calificaciones de los ejercicios de textos continuos y discontinuos.
 - Enriquecer el contenido de los ebooks, añadiendo enlaces a viquipèdia, videos, etc. añadiendo notas que hagan más interesante y educativa la lectura. Todo esto integrándose con el lector para no tener que abandonar la lectura y que pueda ver esta información mientras lee.

- Gestionar la lectura colaborativa posibilitando:
 - Que los alumnos puedan seleccionar textos del libro para comentar con sus compañeros. El lector permitirá seleccionar textos y compartirlos con el resto de los estudiantes para comentarlo de manera conjunta.
 - Que existan foros en los cuales puedan hablar de las lecturas moderadas por el docente.
 - Que existan chats para hablar en tiempo real, moderados por el docente.
 - Apoyar al aprendizaje individual. Posibilitar que el alumno pueda poner notas y subrayar texto. También tiene que disponer de un diccionario para consultar palabras en línea y de un traductor para facilitar la lectura en inglés.
 - Leer de manera digital los e-book y permitir enviar anotaciones al club para conversar con el resto de miembros del club.
 - Añadir subrayados y notas permanentes en las lecturas que se realizan.
 - Ofrecer una sala de chat, envío de mensajes privados y foro para favorecer la comunicación y la puesta en común de opiniones de todo el alumnado.
 - Disponer de perfiles diferenciados de lector, moderador de club de lectura, colaborador de club de lectura y de administrador de la plataforma.
 - Compartir directamente citas de los libros que considere de interés con el resto de miembros.
 - Visualizar estadísticas de los usuarios en la plataforma y poder obtener información del progreso, total de usuarios de la plataforma, actividad de los planes/clubes/experiencias, número de usuarios total por rol/perfil, resultados de las evaluaciones, calificaciones, información individual de los usuarios, contenido más consumido en la plataforma, número de comentarios dejados en los foros de cada plan, número de mensajes

dejados en el chat de cada experiencia, número de lecturas en cada plan, etc.

➤ Poder obtener informes de seguimiento de todas las métricas esenciales de todos los usuarios de la plataforma: tiempo de aprendizaje, tiempo de participación en los planes de aprendizaje, actividad de consumo de contenidos, datos del usuario final, etc. Se tendrán que poder exportar los informes directamente desde la plataforma.

• Funciones rol moderador:

- Crear/editar/eliminar clubes de lectura.
- Visualizar repositorios de clubes creados en la plataforma.
- Clonar club ya existente.
- Gestionar los permisos de usuarios colaboradores.
- Añadir/editar/eliminar lecturas.
- Enriquecer los e-books con enlaces, videos y notas.
- Crear nuevas secciones donde poner información en el club sobre el autor/a, la obra, etc.
- Ver las estadísticas de tiempos de lectura de los miembros.
- Compartir anotaciones de los e-books y comentarlas.
- Ver toda la actividad de los usuarios en el club a través de un timeline.
- Disponer de foros moderados por el administrador o él mismo.
- Realizar chats entre los miembros.

• Funciones rol colaborador:

Dentro de un club concreto, siempre que sea invitado por un moderador o administrador para colaborar, podrá llevar a cabo las siguientes acciones:

- Añadir/editar/eliminar lecturas.
- Enriquecer los e-books con enlaces, videos y notas.
- Crear nuevas secciones donde poner información en el club sobre el autor/a, la obra, etc.
- Ver las estadísticas de tiempos de lectura de los miembros.
- Compartir anotaciones de los e-books y comentarlas.
- Ver toda la actividad de los usuarios en el club a través de un timeline.
- Disponer de foros moderados por el administrador.
- Realizar chats entre los miembros.

• Funciones rol administrador:

- Crear/editar/eliminar clubes de lectura.



- Exportar información de toda la plataforma (clubes, lecturas, seguidores, roles, etc).
- Gestionar los permisos del resto de usuarios (moderadores, colaboradores, administradores).
- Visualizar repositorios de clubes creados en la plataforma.
- Clonar club ya existente.
- Añadir/editar/eliminar lecturas.
- Enriquecer los e-books con enlaces, videos y notas.
- Crear nuevas secciones donde poner información en el club sobre el autor/a, la obra, etc.
- Ver las estadísticas de tiempos de lectura de los miembros.
- Compartir anotaciones de los e-books y comentarlas.
- Ver toda la actividad de los usuarios en el club a través de un timeline.
- Disponer de foros moderados por él o ella mismo/a.
- Realizar chats entre los miembros.

2.4. Contenidos

El Servicio tendrá que posibilitar las siguientes opciones respecto a los contenidos:

- Los usuarios de la biblioteca digital escolar de las Islas Baleares podrán realizar un número de descargas que asciende a 75.000 préstamos en el año, 150.000 en los dos años de contrato.
- La plataforma dispondrá de un mínimo de 12.000 contenidos digitales para su préstamo a los diferentes niveles de alumnado en los siguientes idiomas: castellano, catalán, inglés, francés y alemán.
- Estos contenidos serán seleccionados por la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno Balear con el apoyo de la empresa adjudicataria.
- Para realizar la selección del contenido, el proveedor tendrá que contar con un Marketplace/catálogo de contenidos que tenga al menos las siguientes características:
 - El Marketplace tendrá que estar integrado con la biblioteca digital. El Marketplace tiene que garantizar la usabilidad en la compra masiva de títulos disponiendo de colecciones y posibilitar tener varios carritos de compra y de compartirlos entre los profesionales de adquisiciones.
 - Tiene que contar con al menos 1.500.000 títulos con derechos de autor para la selección.
 - Tiene que permitir la selección de contenidos y su envío de manera automática al software de préstamo de contenido digital sin la intervención del proveedor.



- Tiene que permitir la realización de selecciones por parte de varios administradores.
- El catálogo tiene que disponer de contenidos de al menos seis (6) formatos (soportando como mínimo e-books, audiolibros, suscripciones (periódicos/revistas), videos, podcasts y SCORM).
- El catálogo tiene que disponer de contenido en al menos cinco (5) idiomas (siendo 2 de ellos el catalán y el castellano).
- Permitir la incorporación de manera automática y sin asistencia del proveedor a esta plataforma de las publicaciones propias de la Consejería de Educación del Gobierno Balear, incluyendo 125 Gb de almacenamiento y 400 Gb de Streaming sin coste adicional, de manera autónoma y con protección con DRM y streaming.
- Gestionar los contenidos en las modalidades de: licencias a perpetuidad licencias de pago por préstamo y licencias por tiempo limitado o por número de descargas, además de los contenidos que pudieran descargarse de manera libre.
- Las licencias a perpetuidad serán propiedad del Gobierno de las Islas Baleares y las licencias por préstamo estarán vigentes hasta la fecha en que se hayan utilizado en su totalidad.
- Previsualizar los contenidos. En el caso de un libro en formato EPUB o PDF, lectura de al menos el 10% de las páginas, así como un tiempo similar al de audición o visionado en los recursos de audio o video.
- Permitir la incorporación, gestión y circulación de contenidos de diferentes distribuidores y editores, así como de contenidos propios.
- Herramienta de incorporación de sugerencias de usuarios. El proveedor tendrá que facilitar una herramienta que permita a los usuarios sugerir contenido disponible en el marketplace de manera sencilla desde la plataforma de lectura. Esta herramienta tendrá que permitir la validación de estas sugerencias de compra por parte de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno Balear, quien determinará cuáles serán finalmente agregadas a la plataforma.
- Tiene que permitir la posibilidad de ver las carátulas de los contenidos, así como una descripción del título en formato MARC21.
- En cuanto a la tipología de todos los contenidos digitales:
 - ◆ Imprescindible: los libros de lectura obligatoria de los cursos escolares 2024-2025 y 2025-2026 de los centros educativos de las Islas Baleares que solicite la Consejería de Educación y Universidades, siempre que el editor lo autorice.
 - ◆ Contenido en literatura infantil y juvenil de todos los géneros.



- ◆ Contenido de apoyo a asignaturas curriculares y que sirvan como complemento, refuerzo y ampliación en el estudio de las materias impartidas en cada tramo de edad.
- ◆ Contenido para la ayuda de profesores y familiares en el fomento de la lectura y comprensión lectora.

3. Protección y seguridad de la información

Normativa de seguridad

En el desarrollo de todos sus trabajos, se requiere que el contratista asuma el cumplimiento de las políticas, la normativa y las recomendaciones de seguridad de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Confidencialidad

Las personas que intervengan en el contrato estarán obligadas al secreto profesional respecto a la información a la cual tengan acceso. Esta obligación subsistirá incluso después de que se haya extinguido su relación contractual.

Acceso a la información

El acceso a los datos del Gobierno de las Islas Baleares y/o su tratamiento solo se podrá llevar a cabo por parte del contratista con autorización expresa y siempre que sea imprescindible para realizar las tareas, actividades u obligaciones derivadas de este contrato, limitándose en todo caso a los datos y el intervalo de tiempo estrictamente necesario.

Personal

- a) El contratista tendrá que adoptar las medidas que sean necesarias para que su personal cumpla las previsiones realizadas en este contrato.
- b) En particular, el contratista se compromete a formar e informar a su personal sobre las obligaciones que emanan de la normativa aplicable, programando las acciones formativas necesarias.

Comunicación de incidentes

El contratista tendrá que informar inmediatamente al Gobierno de cualquier incidente que tenga un impacto significativo en la seguridad de la información o de los servicios informáticos del Gobierno de las Islas Baleares.



Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.3 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE), este Real Decreto también se aplica a los sistemas de información de las entidades del sector privado cuando, en virtud de una relación contractual, presten servicios o provean soluciones a las entidades del sector público para el ejercicio por estas de sus competencias y potestades administrativas. Por otra parte, la Disposición Transitoria Única del mismo RD establece que los sistemas de información de la Administración Pública disponen de 24 meses a partir del 4 de mayo de 2022 para lograr la plena adecuación al ENTE.

Así pues, el adjudicatario tendrá que estar en condiciones de exhibir la correspondiente Certificación en conformidad con el ENTE para los sistemas de categoría ALTA, así como mantener la conformidad durante la vigencia del contrato. Esta obligación se extiende a todos aquellos sistemas que sean esenciales para la prestación del servicio objeto del contrato, sean o no sean propiedad del adjudicatario. En caso de que este no pudiera mantener durante toda la vigencia del contrato la conformidad con el ENTE, tendrá que comunicar este hecho de forma inmediata y sin dilación indebida a la CAIB, quien considerará el impacto de esta circunstancia en la prestación objeto del contrato. La plataforma de biblioteca escolar digital incorporará un sistema de protección de derechos de autor que cumplirá con los estándares de seguridad pedidos en el mercado de proveedores de contenidos, y como mínimo:

- ISO 27018 de protección de la información de la identificación personal con sistemas claves.
- ISO 22301 que garantiza la continuidad del servicio.

La plataforma web tendrá que cumplir con los requisitos exigidos en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

La empresa adjudicataria estará obligada, así mismo, a efectuar copias de seguridad de los contenidos de la plataforma de manera periódica y, en general, a asegurar la integridad y disponibilidad de los contenidos digitales de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno Balear alojados en la plataforma ante cualquier contingencia.

Protección de datos

Encargo de tratamiento

La ejecución del presente contrato implica el tratamiento de datos personales por



parte del contratista, por lo cual este asumirá el papel de encargado del tratamiento a los efectos del cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo) y el resto de normativa de protección de datos de aplicación. Los tratamientos que se encargan al contratista vienen caracterizados por los siguientes parámetros:

Objeto: gestión de los datos personales de los usuarios de Eduteca para el uso de la plataforma.

Duración: durante la vigencia del contrato.

Naturaleza: gestión de los datos personales de los usuarios de Eduteca para el uso de la plataforma: préstamos, reservas, retos y participación en Clubes de Lectura.

Finalidad: gestión de los datos personales de los usuarios de Eduteca para prestar recursos digitales así como participar en los Clubes de Lectura

Responsable: Dirección General de la Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa.

Tipo de datos personales: nombre, apellidos, centro educativo y dirección de correo electrónico.

Categorías de interesados: profesorado y alumnado de centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Obligaciones del contratista

El contratista, en calidad de encargado del tratamiento a efectos de cumplimiento del RGPD:

- tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del responsable, incluso en cuanto a las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, salvo que esté obligado a esto en virtud del Derecho de la Unión Europea o nacional que se aplique al encargado; en este caso, el encargado informará al responsable de esta exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público;
- garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria;
- aplicará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, de acuerdo con el artículo 32 del RGPD;
- no recurrirá a otro encargado sin la autorización previa por escrito, específica o general, del responsable; en este último caso, el encargado informará al responsable de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución otros encargados, de forma que el responsable tenga



la oportunidad de oponerse a los cambios;

- en caso de recurrir a otro encargado para llevar a cabo determinadas actividades de tratamiento por cuenta del responsable, impondrá al otro encargado, mediante contrato u otro acto jurídico, las mismas obligaciones de protección de datos que las estipuladas en el presente contrato; en caso de que el otro encargado incumpla sus obligaciones de protección de datos, el contratista será plenamente responsable del incumplimiento;

- a
- asistirá al responsable, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, porque este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados que establece el capítulo III del RGPD;
 - ayudará al responsable a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que establecen los artículos 32 en 36 del RGPD, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición del encargado;
 - a elección del responsable, suprimirá o devolverá todos los datos personales una vez finalice la prestación de los servicios de tratamiento y suprimirá las copias existentes salvo que se requiera la conservación de los datos personales por una disposición legal;
 - pondrá a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos establecidos en el presente contrato, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del responsable o de otro auditor autorizado por este responsable;
 - informará inmediatamente al responsable si, en su opinión, una instrucción infringe la legislación vigente en materia de protección de datos.

Una vez concluido el objeto del presente contrato, todos los datos de carácter personal, independientemente del dispositivo o archivo en el cual se encuentren, tendrán que ser destruidas o devueltas.

4. Formación

La empresa adjudicataria tendrá que impartir, dentro de los seis primeros meses de funcionamiento de la plataforma, una sesión presencial de formación inicial (de un mínimo de 4 horas cada sesión) sobre las funcionalidades de la plataforma en cada una de las Islas (Mallorca, Menorca e Ibiza).

La empresa adjudicataria tendrá que impartir un mínimo de dos cursos en línea, de al menos 6 horas, para la formación sobre las funcionalidades del servicio a los administradores de la plataforma que designe la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno Balear.



Adicionalmente, tendrá que impartir un mínimo de 6 cursos de formación, previstos dentro de los dos años de contrato, para todos los docentes y/o gestores que determine la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno Balear. Se estima una duración de 6 horas por curso y esta formación específica tiene que permitir la gestión eficaz de las experiencias de aprendizaje que ofrece la plataforma.

Organización de Webinars en línea complementarios para resolver dudas e incidencias y organizados por temáticas y perfiles de usuario, a partir de las necesidades que se detecten en el dominio de la plataforma. Se estima un máximo de seis webinars en los dos años de contrato.

Videos formativos sobre las acciones más importantes del uso de la plataforma para difundir en los centros educativos.

5. Plan de ayuda a la dinamización

El contratista será responsable durante el periodo de ejecución del contrato de realizar:

- Asesoramiento para la realización de colecciones y campañas.
- Diseño de materiales digitales que acompañan a las diferentes campañas. Todo el material publicitario producido se hará de acuerdo con el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno de las Islas Baleares (<http://mic.caib.es>).
- Análisis de datos de uso para proponer mejoras en el servicio.

6. Documentación técnica

El adjudicatario tendrá que entregar la documentación técnica y de gestión necesaria para la correcta utilización de todos sus servicios y herramientas. Esta entrega se realizará al mismo tiempo que la puesta en marcha del gestor de la biblioteca, e incluirá:

- Manual administración: contendrá toda la información necesaria para la correcta gestión de la biblioteca digital, sobre todo en el ámbito de la administración interna.
- Manual de usuario de sistema, para que cualquier usuario pueda utilizar de forma correcta todas las opciones y herramientas del gestor.

7. Pruebas a realizar a la Plataforma y Aplicaciones

La Consejería de Educación y Universidades del Gobierno Balear podrá requerir, al licitador propuesto como adjudicatario, que en un plazo máximo de 10 días, ponga a disposición del responsable del contrato un entorno operativo de pruebas para comprobar la adecuación al contenido de este Pliego y proponer cambios si procede.

Para la realización efectiva de las pruebas, el proveedor del servicio tendrá que facilitar:

- Biblioteca digital.
 - URL de una biblioteca digital de demo con las credenciales de usuario y el administrador.
- Plataforma de Club de Lectura / Plan Lector
 - URL de una plataforma de demo y credenciales tanto de usuario estudiante como de usuario docente (creador de clubes). Además, tendrá que poder acceder desde la biblioteca digital.
- Aplicaciones móviles y de escritorio.
 - URL de las aplicaciones demo en los stores de Android, Apple y Windows con credenciales para acceder.
- Contenido:
 - URL al Marketplace y credenciales para acceder.

8. Asistencia y apoyo técnico

La empresa adjudicataria tendrá que asegurar el mantenimiento de la aplicación (copias de seguridad, apoyo de software, actualizaciones, etc.) y garantizar la evolución tecnológica de la biblioteca electrónica con las adaptaciones adecuadas a las últimas versiones de los navegadores más habituales, así como la compatibilidad con los dispositivos de lectura, sin ningún coste adicional.

También tendrá que ofrecer asistencia técnica telefónica o a través de correo electrónico sobre todos los servicios de la biblioteca y aplicaciones que se hayan contratado. El plazo de respuesta a las incidencias reportadas será de 24 horas, con una atención de 5 x 8 (de lunes a viernes a razón de 8 horas por día). Estará obligada a resolver todas las incidencias en los siguientes plazos como mínimo:

- Interrupción de los servicios de consulta del catálogo, préstamo, descargas o acceso a la biblioteca desde las aplicaciones móviles, tienen que resolverse en un plazo máximo de 8 horas.
- Cualquier otra avería o interrupción del servicio no contemplada en los casos anteriores, tienen que resolverse en un plazo máximo de 24 horas.



- Aquellas averías o incidencias que no interrumpen la prestación normal del servicio, podrán resolverse en un plazo máximo de 48 horas.

Todos los plazos se contarán a partir de la comunicación de la avería a través del canal que establezca el adjudicatario, que tendrá que ofrecer un sistema de acuse de recibo de la incidencia con hora y fecha. Las horas de plazo de resolución se computarán en horario laboral, de lunes a viernes, excluyendo los días festivos nacionales marcados en el calendario laboral.

Se comprometerá a informar al personal responsable de la biblioteca de la evolución de los trabajos, la resolución de las incidencias, averías y los medios que están disponiendo para su resolución.

La adjudicataria facilitará también un servicio de ayuda o asistencia a los usuarios de la biblioteca, de carácter gratuito, comprometiéndose a darlos respuesta en un plazo máximo de 24 horas, a través de correo electrónico.

9. Plazos de entrega y ejecución del contrato

El plazo de ejecución será de 24 meses desde la formalización del contrato, con posibilidad de una o varias prórrogas de hasta 24 meses adicionales.

La empresa adjudicataria se compromete a poner en marcha la plataforma web y las aplicaciones móviles que incluye haciendo accesibles todos los servicios de la plataforma de préstamo en el plazo de 30 días, a partir de la fecha de formalización del contrato.

La puesta en marcha, que únicamente se llevará a cabo al inicio del contrato y no en las eventuales prórrogas, incluirá:

- La personalización de la imagen corporativa e incorporación de los logos mencionados con anterioridad en este mismo pliego.
- Implementación de los perfiles de administración necesarios para gestionar la biblioteca electrónica.
- Formación inicial para los administradores y gestores de la biblioteca.
- Entrega de la documentación técnica de la plataforma.
- Cualquier otra tarea necesaria porque todos los servicios y aplicaciones sean accesibles para el personal de gestión y los usuarios finales.

Durante el periodo de vigencia del contrato, el adjudicatario tendrá que garantizar el correcto funcionamiento del servicio, obligándose a realizar gratuitamente durante este tiempo las correcciones y modificaciones necesarias para enmendar los errores ocultos que eventualmente pudieran aparecer.

El incorrecto funcionamiento de la plataforma o el incumplimiento de las



especificaciones contratadas, especialmente las de seguridad y acceso desde diferentes dispositivos, que no se enmiende de manera satisfactoria, podrá provocar la resolución del contrato.

10. Finalización del contrato

A la finalización del contrato la empresa adjudicataria se compromete a garantizar la completa y correcta operatividad de todos los servicios prestados, que permita el cambio de contrato y de proveedor de servicios.

En particular, el adjudicatario tendrá que librar todos los objetos digitales adquiridos por la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno Balear, en cualquier de sus modalidades, que estén alojados en la plataforma en este momento, así como una exportación ISO 2709 con los registros descriptivos MARC 21 correspondiente a estos objetos digitales y almacenados en la base de datos.